



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Contratación de Toma y/o Drenaje</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en registrar en el padrón de usuarios la contratación de los servicios, asignándole un número de contrato.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 20, 20 bis, 48 frac. I, 49, 50, 51, 53, 129, 130, 130 Bis., 132, 133, 134, 135, 136, y 139 del Código Financiero de Estado de México y Municipios</p> <p>Artículos 2,3 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.</p> <p>Artículos 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123 tomo 206, donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios de los ejercicios fiscales correspondientes aprobada el 31/12/18.</p> <p>Gaceta Municipal 194 año 03 de fecha 09 de Noviembre de 2018 donde se publican los Precios Públicos para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro en el Padrón de Usuarios y Recibo de pago de Derechos		VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Están obligados a contratar y pagar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento tratamiento de aguas residuales y disposición final de los productos residuales resultantes y servicio de conducción, todos los predios con construcción o sin ella (domestico, de servicio, industrial) cuando al frente del inmueble exista infraestructura hidráulica para la prestación del servicio			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.	Solicitud otorgada por el Organismo debidamente requisitada	Si	No Aplica	<p>Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.</p> <p>Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	
2.	Identificación oficial	Si	I		
3.	Acreditar la propiedad. • Escritura Pública o contrato de compra venta o cesión de derechos.	No	I		
4.	Recibo predial	No	I		
5.	Croquis de ubicación	Si	I		
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO					
6.	Carta poder autorizando el trámite	Si	I		
7.	Identificación Oficial	Si	I		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.	Solicitud otorgada por el Organismo debidamente requisitada	Si	No Aplica	<p>Artículo 42 de la Ley de Protección de datos del Estado de México</p> <p>Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>	
2.	Identificación del apoderado y/o representante legal	Si	I		
3.	Acta constitutiva.	Si	I		
4.	Poder notarial.	Si	I		
5.	Documento que acredite la propiedad	Si	I		
6.	Escrituras publica o contrato de compra venta o sesión de derechos.	Si	I		
7.	Croquis de ubicación	Si	I		
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO					
8.	Carta poder de la empresa o negociación o contrato de comodato	Si	I		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1.	Solicitud otorgada por el Organismo debidamente requisitada.	Si	No Aplica	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.	
		Si	I		



2. Identificación oficial	SI	I	Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
3. Documento que acredite la propiedad. • Escritura Pública o contrato de Compra venta o cesión de derechos.	SI	I						
4. Recibo predial	SI	I						
5. Croquis de ubicación	SI	I						
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO	SI	No Aplica						
6. Carta poder autorizando el tramite	SI	No Aplica						
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 3 días hábiles					
<b>COSTO:</b>	De acuerdo al resultado de la inspección se realiza el cálculo del costo de la toma							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Oficina Central Avenida Océano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Ninguna por el momento							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Procederá el alta en el Padrón de Usuarios siempre y cuando el organismo tenga infraestructura hidráulica frente al predio. La autoridad se reserva sus facultades de comprobación cuando conozca de las omisiones; así como de realizar las visitas de verificación cuando así lo requiera.							

<b>DENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza				Coordinación de Atención a Usuarios y Oficina de Recaudación			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Alexander Estrada Rosales, Director General					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Océano Pacífico			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	80	
<b>COLONIA:</b>	Lomas Lindas			<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza		
<b>C.P.:</b>	52947	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
01 55	1083-6700		113-114	No Aplica	No Aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No Aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica	
<b>COLONIA:</b>	No Aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica		
<b>NO APLICA</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No Aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No Aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Qué costo tiene la contratación?					
<b>RESPUESTA:</b>		El costo está sujeto al resultado de la inspección realizada al predio.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Se puede realizar un convenio de pago para la contratación?					
<b>RESPUESTA:</b>		Si se puede entrar en convenio de pago					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿En cuántos días se realiza el trámite de la contratación?					
<b>RESPUESTA:</b>		Puede realizar el pago a los dos días posteriores a la inspección siempre y cuando se presente el usuario					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Solicitud de Inspección							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FORTES.



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. Azucena Vargas Celio Coordinadora de Atención a Usuarios y Oficina de Recaudación</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>C. Alexander Estrada Rosales Director General</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25/Marzo/2019</p> 
---	---	---



**SAPASA**  
Un gobierno eficaz al servicio de la gente  
2019 - 2021

**DIRECCIÓN  
GENERAL**